



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PRIMERO. De conformidad con la solicitud que antecede y después de revisado el expediente, se observó que, por error involuntario en la liquidación de costas, visible en el No 24LiquidacionDeCostas se indico el nombre de LIZETH LILIANA ROSERO, siendo lo correcto HUBER ARREDONDO BASTIDAS como el obligado. En consecuencia, que por Secretaría se corrija la mencionada liquidación.

SEGUNDO. Surtido lo anterior, pase a Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

José William Salazar Cobo
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d499b7b30c606f90ef7ac12670cf974cb950a6bada5f4a9f1f6ba508e38e1efd**

Documento generado en 06/03/2023 09:52:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>